## **LEY DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1904**

Baures.- Se crea una Notaría de 3ª clase.

## ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

**EL CONGRESO NACIONAL,** 

**DECRETA:** 

**Artículo único.** Créase una Notaría de tercera clase en Baures, cantón de la provincia del Iténes en el Departamento del Beni; don la dotación anual de bolivianos trescientos sesenta y sin opción á derechos procesales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de Sesiones del Congreso Nacional. La Paz, noviembre2 de 1904.

> ELIODORO VILLAZÓN. Carlos V. Romero.

José Carrasco. S.S.

Abigail Sanjinés, D.S. Arturo Molina C., D.S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno, La Paz, 5 de noviembre de 1904.

ISMAEL MONTES.
Aníbal Carriles.